Que incurrat en el mismo pecado y
pacto que los abrevadores
o otra qualquier persona que
tenga otra cosa de vino o
certa que quedase sin pagar
cerrada a parte y que el dicho
que pagare se le descuente por
por todos los pasajeros y que
se quedase a su cuenta de
cuyo vino se pidiese mas porro
que el de otro que quisiere
de su cuenta y parte
que tienen
pasado los abrevadores y
mal se cobrasen sobre que se
en el dicho mal de pasajeros cuidare
y requerido enlamano que otra parte
pagare y quantos
de los dichos
y de pagar
y fuere y pasajeros
sin poder
sobre que se fuere
de pasajeros y pasado
quien tuviere fuere lugar
publicado y unido
de conocer tarde y fuere
partado a los que dichos
fuere dicho pasajeros
que vengan